Naciones Unidas S/PV.8275



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8275ª sesión

Miércoles 6 de junio de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Nebenzia	(Federación de Rusia)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Shen Bo
	Côte d'Ivoire	Sr. Dah
	Estados Unidos de América	Sra. French
	Etiopía	Sra. Guadey
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Kazajstán	Sr. Temenov
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

La situación en Libia

18-17111 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

> "El Consejo de Seguridad reafirma su respaldo y pleno apoyo al Plan de Acción de las Naciones Unidas para Libia, reitera su llamamiento a todos los libios para que colaboren con talante conciliador en el proceso político inclusivo, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé, y pone de relieve el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en la facilitación de una solución política liderada por Libia para superar los problemas que enfrenta el país.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito todos los esfuerzos realizados para impulsar un diálogo político inclusivo entre todos los libios, en particular las importantes iniciativas emprendidas por los vecinos de Libia, los asociados internacionales y las organizaciones regionales en el marco del Acuerdo Político Libio respaldado en la resolución 2259 (2015), y apoya la solicitud del Secretario General de consolidar las diversas iniciativas bajo el liderazgo de las Naciones Unidas. El Acuerdo Político Libio sigue siendo el único marco viable para poner fin a la crisis política que vive el país y su aplicación sigue siendo crucial para poder celebrar elecciones y llevar a cabo la transición política.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la situación humanitaria en Libia, especialmente en Derna, exhorta a todas las partes a actuar con moderación, reitera que todas las partes deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario de respetar y proteger a los civiles, y subraya la importancia de que el personal humanitario disponga de acceso seguro y sin trabas a la población civil.
>
> El Consejo de Seguridad tiene presente que la actual situación política y de seguridad en Libia no es sostenible y recuerda el rotundo llamamiento de todos los libios en favor de la celebración de elecciones dignas de crédito, inclusivas y pacíficas a fin de lograr una Libia unida y estable.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota del llamamiento hecho por el Representante Especial del Secretario General el 21 de mayo en favor de la celebración de elecciones en Libia lo antes posible, siempre que existan las condiciones adecuadas para ello. En este espíritu, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito que el Gobierno de Consenso Nacional y las instituciones libias, incluida la Alta Comisión Electoral Nacional, hayan puesto en marcha los preparativos técnicos para la celebración de elecciones nacionales, en particular la conclusión con éxito de la primera ronda de inscripción de votantes. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a que insten a todos los libios a trabajar de forma constructiva para crear las condiciones técnicas, legislativas, políticas y de seguridad necesarias para la celebración de elecciones nacionales, en particular para realizar una nueva ronda de inscripción de votantes, garantizar una financiación y medidas de seguridad apropiadas y aprobar la legislación electoral necesaria, así como para promover la participación y representación efectiva y en pie de igualdad de las mujeres en el proceso político, incluido el proceso electoral.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a todos los libios a que mejoren el ambiente para la celebración de elecciones nacionales por todos los medios posibles, entre otras cosas trabajando de manera constructiva en pro de la unificación de las instituciones económicas y militares de Libia, la unificación y el fortalecimiento de las fuerzas nacionales de seguridad bajo la autoridad del gobierno civil y la unificación del Banco Central de Libia, y recuerda la necesidad de que los Estados Miembros dejen de prestar apoyo a instituciones paralelas y de mantener contactos oficiales con instituciones que se proclamen como la autoridad legítima pero estén fuera del Acuerdo Político Libio, según se especifica en él.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el éxito de la primera fase del proceso de la Conferencia Nacional puesto en marcha por el Representante Especial del Secretario General, en

el marco del cual se organizaron 42 reuniones en 27 ciudades y pueblos de Libia.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la celebración el 12 de mayo de 2018, en un proceso pacífico y organizado, de las primeras elecciones desde 2015 al consejo municipal de la ciudad de Zawiya, que marcó el comienzo de una serie de elecciones municipales que se celebrarán en todo el país.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el impulso generado por la conferencia internacional sobre Libia organizada por el Presidente Emmanuel Macron en París el 29 de mayo, en la que estuvieron presentes el Sr. Fayez al-Sarraj, Presidente del Consejo de la Presidencia de Libia, el Sr. Aguila Saleh, Presidente de la Cámara de Representantes, el Sr. Khaled Meshri, Presidente del Consejo Superior de Estado, y el General Khalifa Haftar, Comandante del Ejército Nacional Libio, que se celebró bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en la que participaron representantes de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el compromiso de esas partes, expresado en la declaración de París, de trabajar de forma constructiva con las Naciones Unidas para organizar la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales pacíficas y dignas de crédito y de respetar los resultados de estas elecciones.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel crucial que desempeña el Representante Especial del Secretario General en la celebración de consultas con las partes libias para establecer la base constitucional de las elecciones y aprobar la legislación electoral necesaria.

El Consejo de Seguridad toma nota del compromiso asumido por los dirigentes libios de promover la adopción de esas importantes medidas en los plazos establecidos en la declaración de París y alienta a todos los libios a que colaboren con el Representante Especial del Secretario General para aplicarlas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también el reconocimiento por esas partes de la importancia que tiene el establecimiento de una base constitucional para las elecciones y reafirma su apoyo al Representante Especial del Secretario General en sus consultas con las autoridades libias sobre un proyecto de constitución y un calendario para su aprobación.

El Consejo de Seguridad alienta a todos los Estados Miembros a que apoyen plenamente los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General y exhorta a los Estados Miembros, en particular a los de la región, a que sigan instando a todas las partes en Libia a colaborar de manera constructiva con las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad observa el compromiso asumido por los participantes en la conferencia de París de organizar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con arreglo al calendario y las modalidades que determine el Representante Especial del Secretario General, una conferencia política inclusiva para hacer un seguimiento de la aplicación de la declaración de París.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que lo informe, según proceda, tras la celebración de consultas con las autoridades libias, sobre el apoyo de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia en las próximas etapas previas a la celebración de elecciones nacionales.”

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2018/11.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.